

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

WE STATE STATE OF THE SECOND PIRST() CHATTE

FECHA EXPEDICIÓN

01-octubre-2019

INTERIOR:

CLAVE

SER4000843 281,291

FOLIO TRAMITE:

UNICACIÓN

NOMBRE:

GIRO:

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2:

VARIOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIAD ES DE LOOMTS"

EXTERIOR:

IMPORTE MITT:

\$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-hcmhre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

VYERNES

DAPORTE:

TIME (N)

31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUMES MARTES MIERCOLES

OBSERVACIONES:

JUEVES

DE DE

03.0013V p 05.00.37 p 4 A.

11m0.37 p

SARADO DUMINGU SI DR

05:00:36 %

21.00:37 p

"EXCEPTO DIA DE TRANSUIS Y DIAS DE FIESTA""

11:00.37 p

"NO LABORAR SUMRE BANQUETAS"

7 Kielo Chavel ACCIMICUE

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ÁÁÁÚ^ÁN|ãa ãaæÁãa{æ

HERNANDEZ FLORES CARLOS

ADVERTENCIAS IMPURTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

"El puesto que se autoriza es "Sesurijo", por lo que el títular del presente permiso debera retrario al término de sua labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

. No se podrá comparmás metros que los que autoriza el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia nara el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir va curso.

· El puesto deberà ser stendido por el titular del permiso

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

* Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigensia máxima de 3 meres y temendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser removado amies de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajario para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de venordo causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIMDO

· La venta de heli das al cobilicas, productos de contrabando y pirateria.

Il miedaniente o primare del puesto a terreno persona.

* Establecerse en las banqueras y ciras areas de uso comun en que a juicio de la administración de metoados, constituyan un perjuicio para el transito de los persones, así como weld cuinc

* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarieles militares, de polícia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de babidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratândose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mix, de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis, de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avenidas

Que da estrictamente proinbido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

L'i incump limiente de la narmatividad antes sedriada, dará causa a ta no renovación dei permiso provisional.